

Página principal>Formación, agencias y redes judiciales>RJE (Red Judicial Europea) en materias civil y mercantil>Sobre la Red

En el ámbito de la justicia civil, los procesos y procedimientos pendientes iniciados antes del final del período transitorio proseguirán con arreglo a la legislación de la UE. El Portal de e-Justicia mantendrá la información relativa al Reino Unido, sobre la base de un acuerdo mutuo con este país, hasta el final de 2024.

Sobre la Red**Escocia****Puntos de contacto**

Existe un punto de contacto para cada una de las cuatro jurisdicciones del Reino Unido. Dado que cada una es independiente, no existen solapamientos en la labor de estos puntos de contacto, cada uno de los cuales es el responsable exclusivo de la Red en su jurisdicción. Las consultas realizadas a través de la RJE se deben dirigir al punto de contacto pertinente de la jurisdicción correspondiente.

El punto de contacto de Escocia está integrado en la oficina del Gobierno escocés de representación ante la Unión Europea en Bruselas. Esta puede recurrir a otros compañeros cuando se ocupe de asuntos de la Red. La labor de la Red se combina con otras tareas.

El funcionamiento de la RJE en Escocia

No existe una red nacional oficial en Escocia. Sin embargo, dentro del Ministerio de Justicia escocés (*Justice Directorate*) se ha creado una red de personas expertas en ámbitos políticos concretos. El punto de contacto puede recurrir a estos compañeros para obtener respuestas a consultas concretas. También se han establecido contactos en otras ramas del Gobierno escocés. El punto de contacto recurre a estas personas para obtener asesoramiento o respuestas a consultas relacionadas con su labor. El punto de contacto también colabora con otras personas ajenas al Gobierno cuando resulta pertinente, como el Colegio de Asesores Jurídicos de Escocia (*Law Society of Scotland*) y el Colegio de Abogados de Escocia (*Faculty of Advocates*), las corporaciones que representan, respectivamente, a los asesores jurídicos (*solicitors*) y a los abogados (*advocates*). El punto de contacto también ha trabado lazos con la corporación de los agentes judiciales, el Colegio de Funcionarios y Agentes Judiciales (*Society of Messengers at Arms and Sheriff Officers* o *SMASO*).

La forma más habitual de realizar consultas e intercambiar información es el correo electrónico. El punto de contacto también ha asistido en persona a reuniones.

El punto de contacto garantiza que se consulta a los expertos administrativos o de otro tipo antes de las reuniones pertinentes de la Red. Las actas de las reuniones y las acciones propuestas se divulgan según proceda.

Suministro de información

No existe un sitio web nacional de la RJE en Escocia. La información se proporciona a través de otros sitios web. Cada vez se hace más referencia al Portal Europeo de e-Justicia. El punto de contacto colabora con otros sitios web que ofrecen información, incluido el Servicio Escocés de la Judicatura (*Scottish Courts and Tribunals Service* o *SCTS*). El [sitio web del SCTS](#) ofrece orientación a los ciudadanos en materia de reclamaciones transfronterizas, en particular las relativas al título ejecutivo europeo, el requerimiento europeo de pago y el proceso europeo de escasa cuantía. Se aprovecha para dar a conocer la RJE y las páginas del Portal Europeo de e-Justicia en las reuniones, conferencias y publicaciones pertinentes.

Última actualización: 03/02/2021

El punto de contacto correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. Ni la RJE ni la Comisión Europea asumen ningún tipo de responsabilidad con respecto a la información o los datos contenidos o mencionados en el presente documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.